



Resolución N°123/21

J. Suárez, 20 de octubre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que se recibió solicitud del Club Social y Deportivo Joaquín Suárez Independiente Femenino.

II) Que la misma fue puesta a consideración del Concejo y se votó en forma afirmativa brindar parte de la colaboración solicitada, como consta en el Acta N° 031/21.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de 40 litros de pintura para exterior e interior y 1 litro de esmalte sintético, para ser donados al Club Social y Deportivo Independiente Femenino Joaquín Suárez.

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

*Concejal
Jose Garcia*

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez